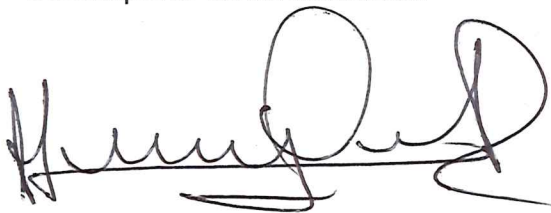


**SEÑORES
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.**

ASUNTO: PODER PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

SERGIO ORTEGA RESTREPO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.550.602, obrando en nombre y representación de la sociedad **ENERGÍA DEL RIO PIEDRAS S.A E.S.P.**, identificada con el NIT No. 811.031656, constituida y existente de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en Medellín, Colombia por el presente confiero **PODER** especial a los abogados **JORGE MARTÍN GARCÍA G**, identificados con la C.C. 11.235.323 y TPA 166.142, **OSCAR A. GONZÁLEZ SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.635.977 de Bogotá y TPA 186.624 y **MARTHA INES PEÑA DELGADO**, identificada con la C.C. 52.022.651 y TPA. 136.748; domiciliados en la Calle 99 No. 10-57, en Bogotá, D.C., Colombia, para que conjunta o separadamente, nos representen en todos los procesos y trámites de propiedad industrial que se tramiten ante esta entidad.

Para estos efectos, los apoderados quedan facultados para representar a la sociedad ante esta Superintendencia y cualquier otra autoridad colombiana competente en todos los trámites y procesos de Propiedad Industrial, solicitar registros de marcas, presentar renovaciones, presentar oposiciones, presentar afectaciones a las marcas registradas, interponer recursos, presentar revocatorias directas, sustituir el presente poder, recibir, transigir, conciliar, cancelar, desistir y renunciar, así como para ejercer los demás actos necesarios para el correcto desempeño de su mandato.



SERGIO ORTEGA RESTREPO
C.C. No. 70.550.602
ENERGÍA DEL RIO PIEDRAS S.A E.S.P.

